



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Ica, 22 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por SALAZAR
PENALOZA Rafael Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2022 11:37:54 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001871-2022-P-CSJIC-PJ

Expediente 001906-2022-AC-UAF (2022-12-16)

VISTO: Del Oficio N° 000395-2022-UAF-GAD-CSJIC-PJ de fecha 19 de diciembre del 2022, a través del cual, la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas solicita que se expida Acto Resolutivo de Agradecimiento, por la colaboración y apoyo de la Sra. Cecilia Rodríguez Asmat, Coordinadora de la Capacitación y Certificación de la Dirección General de Abastecimiento, para la concreción del curso de capacitación virtual denominado “Ley de Contrataciones – Casuística y Modificaciones”, conforme al detalle que allí precisa.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: De las atribuciones del Presidente de Corte. La Corte Superior de Justicia de Ica, se constituyó como Unidad Ejecutora por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ. De ese modo, el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Es atribución del Presidente de la Corte Superior representar al Poder Judicial, así como dirigir la Política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

SEGUNDO: De las situaciones surgidas.

2.1. Es política de esta gestión, otorgar reconocimiento a los señores magistrados, personal jurisdiccional y administrativo, así como a los profesionales en general (incluso los externos a nuestra institución), sea que les corresponda por su conducta y buen desempeño, con el propósito –entre otros- de entronizar su identificación con esta institución, procurándoles una satisfacción por los objetivos alcanzados con el producto de su esfuerzo y entrega al trabajo.

2.2. De este modo, mediante Oficio N° 000395-2022-UAF-GAD-CSJIC-PJ de fecha 19 de diciembre del 2022, la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas solicita que se expida Acto Resolutivo de Agradecimiento, por la colaboración y apoyo de la Sra. Cecilia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Rodríguez Asmat, Coordinadora de la Capacitación y Certificación de la Dirección General de Abastecimiento, para la concreción del curso de capacitación virtual denominado “Ley de Contrataciones – Casuística y Modificaciones”, conforme al detalle que allí precisa.

2.3. Dicho reconocimiento se efectuará por la dedicación, empeño y gran aporte a esta Corte Superior de Justicia de Ica, lo cual es reflejo de su esfuerzo, constituyéndose así, una conducta digna de ser reconocida, tanto más, si esa contribución fue *ad honorem*.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo señalado en el artículo 90 inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de esta Corte Superior.

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Sra. **CECILIA RODRÍGUEZ ASMAT**, Coordinadora de la Capacitación y Certificación de la Dirección General de Abastecimiento, por su apoyo para la concreción del curso de capacitación virtual denominado “Ley de Contrataciones – Casuística y Modificaciones”, llevado a cabo el día 15 de diciembre del 2022, a las 16:00 horas.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, Área de Personal, ODECMA-ICA, e interesados. **Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RAFAEL FERNANDO SALAZAR PEÑALOZA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

